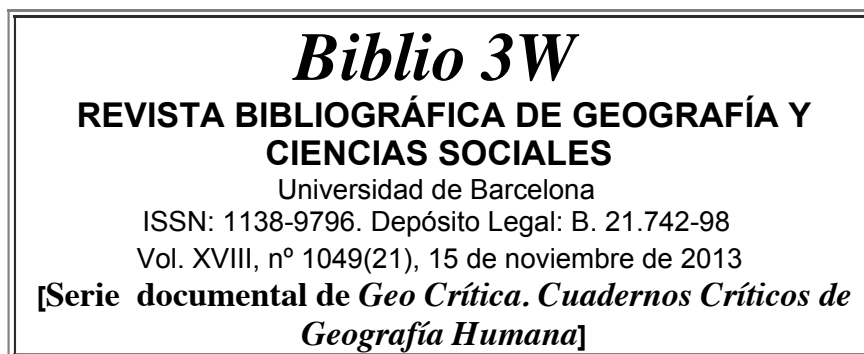


[Menú principal](#)[Índice de Biblio 3W](#)

## PUERTO, BARCELONETA, COSTA

Josep Maria Vilanova

Dr. Arquitecto. Profesor UPC

Instituto Interuniversitario de Investigación Hábitat, Turismo, Territorio

---

**Palabras clave:** Port Vell, Barcelona, planificación urbana

**Key words:** Old Port, Barcelona, urban planning

---

En un recorrido transversal desde la ciudad hacia la costa, más concretamente desde Ciutat Vella hasta el mar, el caso de Barcelona ilustra sobre algunos aspectos del urbanismo de los últimos cuarenta años en nuestro país y sobre acontecimientos recientes y actuales.

### El Port Vell

Es conocido que uno de los episodios importantes en los inicios de la transformación urbana reciente de Barcelona fue el redescubrimiento de los espacios portuarios a principios de los años ochenta del siglo pasado. Hasta entonces, la única salida de la ciudad hacia las aguas de la dársena portuaria era a través del Portal de la Pau, al final de las Ramblas, donde las pintorescas “golondrinas” invitaban a un paseo misterioso entre los muelles de carga hasta el final de la escollera de abrigo del puerto donde había un restaurante (Porta Coeli) donde se podían degustar los mejillones que se criaban en las mejilloneras situadas dentro de la misma dársena portuaria. Al dique de protección del puerto también se podía llegar a través del “Paseo Nacional”, que transcurría entre las casas de la Barceloneta y las instalaciones en la costa y la valla de cierre del puerto custodiada por la guardia civil.

El crecimiento de la actividad del Puerto de Barcelona y la obsolescencia de las antiguas formas de estiba y desestiba de la carga de los buques y de los espacios de almacenaje, llevó al progresivo abandono de los muelles y dársenas más antiguas del puerto. El proyecto del Moll de la Fusta y su inmediato éxito como nuevo espacio ciudadano fue el reflejo de este reencuentro de la ciudad con su puerto, y que posteriormente vino acompañado por una operación mucho más ambiciosa y polémica, el Plan especial del Port Vell.

En el largo y duro debate ciudadano sobre la transformación del Port Vell afloraron dos concepciones antagónicas en Barcelona sobre la ordenación de los espacios urbanos y sus usos: los que defendieron la necesidad de dotar a la ciudad, en el corazón de su centro histórico, de más espacios abiertos para los ciudadanos, y los que mostraron su “horror al vacío” y defendieron, aliados con los intereses del Puerto Autónomo, la implantación de nuevas actividades terciarias y de ocio para “estimular” la vida urbana. El modelo formulado por Manuel de Solá-Morales estaría en la primera visión, desmontando parte del muelle de España, dejándolo como una isla dentro de la dársena portuaria, y alargando el máximo posible la línea de contacto ciudad-agua, mientras que la propuesta del Puerto Autónomo (sin autor conocido que la defendiese) estaba en la segunda posición, la de llenar de edificios y nuevos usos parte de los muelles abandonados, como garantía de su “vida urbana”.

Veinticinco años después, se pretende dar una nueva vuelta de tuerca a este modelo, en esta ocasión no a través de nuevas actividades urbanas en los muelles, sino privatizando la frágil línea ciudad-agua en el tramo más extenso que quedó en la operación anterior, el muelle de La Barceloneta. Lo más destacable no es la “ingeniería urbanística” que supone transferir techo edificable al agua, ya de por sí sorprendente y novedad absoluta en nuestro urbanismo, si no que ahora ya sólo quedará accesible, como treinta años antes, el Portal de La Pau y el Moll de la Fusta.

Con la propuesta de amarres de yates de gran lujo se hace una agresión a los derechos ciudadanos, y una bofetada en plena cara a un barrio popular y vinculado a la vida portuaria como La Barceloneta, donde cuando las sirenas del puerto llamaban a la huelga de los estibadores, el barrio entero se movilizaba.

Desde la perspectiva urbanística, el episodio de la modificación del Plan especial del Port Vell para inquirir la marina de megayates de lujo nos debe hacer interrogar sobre el urbanismo postcrisis, inicialmente financiera, luego inmobiliaria y finalmente económica y social de carácter general. Un urbanismo que dependerá en gran medida de las inversiones reales ya realizadas o futuras, ante las cuales la administración pública está evidenciando, como ya hizo en momentos anteriores, un vasallaje absoluto, rindiendo los intereses públicos al capital especulativo, que sólo en el mejor de los casos, también es inversor.

La tradicional recuperación colectiva de plusvalías en el urbanismo español a partir de las cesiones de suelos, la atribución al promotor privado de las cargas urbanísticas, y la cesión de un irrisorio 10% del aprovechamiento quedando el 90 por ciento restante en manos privadas, aparece como un instrumento obsoleto con carácter general ante la desaparición de los flujos de inversión inmobiliaria durante largo tiempo, tanto privados como públicos, situación que se hace aún más evidente en actuaciones como la del Port Vell donde ni tan siquiera se plantea alguna forma de participación pública de las plusvalías que el propio plan genera y concreta.

## **La Barceloneta**

El Plan especial de reforma interior de La Barceloneta fue gestado desde el barrio durante la segunda mitad de la década de los años setenta y después asumido, tramitado y aprobado por el Ayuntamiento, y sigue siendo a día de hoy el documento urbanístico que enmarca el urbanismo del barrio. Durante las décadas de los ochenta y los noventa diversos episodios favorables permitieron superar en un tiempo totalmente imprevisto las diversas barreras físicas que el barrio tenía en todo su perímetro y que lo aislaban de la ciudad, más o menos tal como se había previsto en el Plan especial, y con el impulso del Área de Rehabilitación Integral de Ciutat Vella desde 1987 hasta 1999, se desarrollaron muchas actuaciones de urbanización, equipamiento y vivienda dentro de la trama urbana del barrio.

Estas transformaciones, asociadas a las que ha experimentado todo el frente costero y portuario de Barcelona, han situado el barrio de La Barceloneta en una posición urbana y territorial

extraordinariamente privilegiada en el contexto del litoral catalán, español y en el conjunto del mediterráneo, un barrio que además también de ser excepcional por la historia, el urbanismo y la arquitectura de su conjunto urbano, lo es también por sus características ambientales, sociales y económicas, y, en consecuencia, absolutamente apetecible por quienes, desde dentro y desde fuera, quieran hacer efectivas esas excepcionales rentas de posición.

Sin embargo, el urbanismo de La Barceloneta no sólo no ha avanzado desde principios de este siglo XXI hacia nuevos retos, sino más bien al contrario, modificaciones o desarrollos puntuales han llevado hacia atrás el modelo urbanístico del Plan especial. Modificaciones que han violentado arquitecturas tradicionales en un contexto de desprotección generalizada del patrimonio, discursos técnicos y políticos que asumen como convenientes más de 5.000 viviendas de apenas 25 m<sup>2</sup> útiles, iniciativas de la administración municipal que han generado la fractura asociativa en el barrio, incapacidad de articular una estrategia general sobre las necesidades de los edificios y viviendas tradicionales con la mejora de las condiciones de vida de los vecinos, etc.

La primera década de este siglo ha sido una “década perdida”, con un modelo urbanístico necesitado de actualización y unos sucesivos equipos de gobierno en el Ayuntamiento incapaces de entender las necesidades del barrio y de sus vecinos y de formular, conjuntamente con ellos, propuestas coherentes para el corto, medio y largo plazo, en el contexto de una ciudad como Barcelona con un patrimonio histórico y moderno muy importante, y que poco tiene que ver con la ciudad industrial de hace treinta y cinco años.

En los momentos actuales hay que activar las señales de alarma, ya que en ausencia de inversiones reales, se están llevando a cabo movimientos de carácter jurídico y normativo muy relevantes a nivel estatal, con la Ley de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, la modificación de la Ley de arrendamientos urbanos, la aplicación (tardía) de las directivas sobre eficiencia energética en los edificios, etc, una auténtica ofensiva en materia de intervención sobre la ciudad consolidada con efectos inmediatos y, sobre todo, a medio y largo plazo si se consolidan.

La fallida hasta ahora, aunque todavía vigente, modificación puntual del Plan General Metropolitano para La Barceloneta (el plan de ascensores), puede activarse con la irrupción del “agente reformador” que posibilita la nueva Ley en tramitación en las Cortes, ya que las plusvalías que se pueden materializar derivadas de la posición urbana y territorial del barrio son suficientemente potentes como para estimular a estos agentes y actuar por encima de las voluntades y posibilidades de sus residentes, con la aquiescencia de unos poderes públicos vencidos ideológicamente ante las fuerzas neoconservadoras actualmente dominantes.

## **La costa**

Hoy en día la playa de La Barceloneta forma parte de la larga cinta de playas que configura el frente costero de Barcelona. La renovación de la costa asociada a la potente inversión olímpica fue completa, y sólo los ciudadanos de media o más edad recuerdan que la playa de La Barceloneta era la única accesible sin tener que superar las barreras ferroviarias. Pero hasta llegar a las playas, la gestión pública de la costa desde finales del siglo XIX las había llenado de edificios y usos privativos: establecimientos de baños, clubes deportivos, centros de ocio, restaurantes, etc.

La ley de costas de 1986 en realidad no introdujo en la ordenación de los frentes urbanos ninguna novedad destacable, a diferencia de los suelos urbanizables, pero lo más importante de la ley fue que la Dirección general de costas del Estado se decidió a aplicar las normas existentes, vigentes desde la primera legislación del siglo XIX, y por lo tanto actuar de manera decidida para recuperar los derechos públicos

costeros.

En la primera oleada, Barcelona y Málaga fueron las ciudades donde se quiso ejemplificar aquella nueva voluntad política de defensa del dominio público costero. En el caso de Barcelona, y concretamente en el frente de La Barceloneta, la decidida voluntad del gestor estatal se vió favorecida por la proximidad del vencimiento de las concesiones otorgadas y el avanzado nivel de deterioro de muchas de aquellas instalaciones, con lo que el saneamiento del dominio costero fue completo.

La gravedad de los hechos recientes en materia de dominio público costero reflejan claramente la estrategia política en curso de desacreditar y desactivar los mecanismos de control y de acción de las administraciones públicas, en el caso de la costa, la estatal. El daño que se está a punto de perpetrar con la modificación de la Ley de costas que se está debatiendo en el parlamento, no estriba tanto en la modificación de las normas referentes a los frentes ya urbanos, que en sustancia no se alteran, sino en el tremendo mensaje de “amnistía” que comporta la prórroga de la concesión administrativa para setenta y cinco años más de las ocupaciones ilegales con edificaciones y usos del dominio público costero.

Este mensaje de amnistía es, al contrario del mensaje enviado a partir de 1986, una invitación a la continuidad de la ocupación incontrolada de la costa, y como nos ha demostrado el ejemplo italiano, las sucesivas amnistías sobre las ilegalidades en materia de edificación y de usos han vaciado de contenido y operatividad los planes de urbanismo y la planificación territorial, algo que, si somos conscientes y responsables de nuestro futuro, no nos podemos ni debemos permitir.

© Copyright Josep M. Vilanova, 2013.

© Copyright *Biblio3W*, 2013.

Ficha bibliográfica:

VILANOVA, Josep Maria. Puerto, Barceloneta, costa. *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 10 de noviembre de 2013, Vol. XVIII, nº 1049(21). <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-1049/b3w-1049-21.htm>>. [ISSN 1138-9796].

[Volver al índice de Biblio 3W](#)



[Volver al menú principal](#)